



Resolución Directoral

Chulucanas, 21 JUN 2012

VISTO: El Oficio Nº 01-2011-DRSP-E.S.II-1-HCHUL-LAB, de fecha 13 de octubre del 2011, emitido por la Jefatura del Servicio de Laboratorio del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8º y 10º, inciso e), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chulucanas, aprobado con R. Ejecutiva Regional N° 1262-2003-GOB.REG.PIURA-PR, establece que uno de los objetivos generales y funcionales del mencionado Hospital es: Lograr la recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de los pacientes en condiciones de oportunidad, equidad, calidad y plena accesibilidad en Consultas Externas, Hospitalización y Emergencia; así como gestionar los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos para el logro de sus objetivos y el funcionamiento del Hospital;

Que, es objetivo del Ministerio de Salud, potenciar el Programa Nacional de Hemoterapia y Bancos de Sangre en la Dirección de Salud de las Personas, con el fin de Dar accesibilidad a la población no asegurada a los servicios de Transfusión sanguínea y sus derivados de manera optima y segura;

Que, mediante el Oficio Nº 01-2011-DRSP-E.S.II-1-HCHUL-LAB, de fecha 13 de octubre del 2011, emitido por la Jefatura del Servicio de Laboratorio, solicita la Revisión y Aprobación del Estudio de Costos de las Unidades de Sangre y/o Hemocomponentes, vía Resolución Directoral, los cuales forman parte del Plan de Mejoramiento continuo de la calidad del Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre;

Que, a consecuencia de lo solicitado documento del Visto y con la Aprobación del Director del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, se procede a emitir la presente Resolución por la cual se dispone la APROBACIÓN del Estudio de Costos de las Unidades de Sangre y/o Hemocomponentes, del Servicio de Laboratorio; tal y como se detalla en la parte resolutive de la presente resolución;

De conformidad con la Ley Nº 27657, que aprueba la Ley Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D. S. N° 013-2003-SA, Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público para el año 2012, aprobada con Ley N° 29812, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; Ley 26454, que crea el Programa Nacional de Hemoterapia y Bancos de Sangre (PRONAHEBAS); Ley N° 2664 que declara de orden público y de interés nacional la obtención, donación, conservación procesamiento, transfusión y suministro de sangre humana;



Resolución Directoral

Chulucanas, 21 JUN 2012

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R. D. N° 863-2011/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 02 de Noviembre del 2011, en la cual se Ratifica el Cargo de DIRECTOR de Programa Sectorial I, Nivel F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR**, a partir de la fecha de la presente Resolución, el **Estudio de Costos de las Unidades de Sangre y/o Hemocomponentes**, del Servicio de Laboratorio - E.S. II-1 Hospital Chulucanas; en mérito a los expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y como se detalla a continuación:

PRUEBAS REALIZADAS AL DONANTE:

- I. **Pruebas de Tamizaje Serológica** S/. 89.50 nuevos soles
 - ✓ Anticuerpos Anticore Total (Anti HBc)
 - ✓ Antígeno Australiano (Ag HBs)
 - ✓ Anticuerpos Anti HCV
 - ✓ Anticuerpos Anti HIV-1-2
 - ✓ Prueba de Chagas
 - ✓ Anticuerpos Anti HTLV I-II
 - ✓ Serología de Sífilis
 - ✓ Otras
2. **Pruebas Inmuno hematológicas** S/. 8.00 nuevos soles
 - ✓ Grupo sanguíneo y Factor Rh (S/. 5.00)
 - ✓ Hemoglobina y Hematocrito (S/. 3.00)
- II. **PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD SANGUINEA** S/. 17.00 nuevos soles
 1. Prueba Cruzada Mayor (S/. 12.00)
 2. Tipificación del Grupo Sanguíneo y Factor Rh del Receptor (S/. 5.00)



Resolución Directoral

21 JUN 2012

Chulucanas, _____



III. ACTO TRANSFUSIONAL

S/. 20.00 nuevos soles

IV. COSTO ADMINISTRATIVO

S/. 45.00 nuevos soles

COSTO TOTAL:

S/. 179.50 NUEVOS SOLES

Artículo 2º.- Hágase de conocimiento a la Unidad de Administración, Equipo de Personal y Economía, Archivo de Dirección.

Regístrese y Comuníquese.



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
DR. JOHNY SANDOVAL GARAY
DIRECTOR
C.M. 27060



Cc: Arch
JSG/KPY/LCS/JOV/jbm
D/UA/As. Leg/EP/Leg.